

0.10.89

6

RESOLUCION NO. 89-2-2-10582

DR. CAROL GETGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor
Superintendente de Compañias, según Resolución No.
ADM-89014 del 17 de enero de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante
el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo
Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía BAAMA
C.LTDA.

QUE el doctor Alfredo Baquerizo Linco, en su
calidad de Presidente de la compañía, con su patrocinio,
ha solicitado la aprobación de la indicada escritura
pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias
certificadas de la misma:

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha
presentado el informe favorable No. 89-038-IL del 5 de
enero de 1989, el mismo que amplía el informe No.
88-1730-IL del 21 de noviembre de 1988:

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.
SC-DJ-RL-89-100 del 14 de febrero de 1989 ha emitido
informe favorable para la continuación del trámite, una
vez que considera que se ha dado cumplimiento a los
requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de
capital de la Compañía BAAMA C.LTDA. por SEISCIENTOS MIL
SUQUES dividido en seiscientas participaciones de mil
suques cada una; y, b) la reforma de estatutos, de
conformidad con los términos constantes en la referida
escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 22530-75
Compañía: ~~SA~~
~~Guayaquil~~

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a quien se remite la referida escritura pública, inscriba la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de noviembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

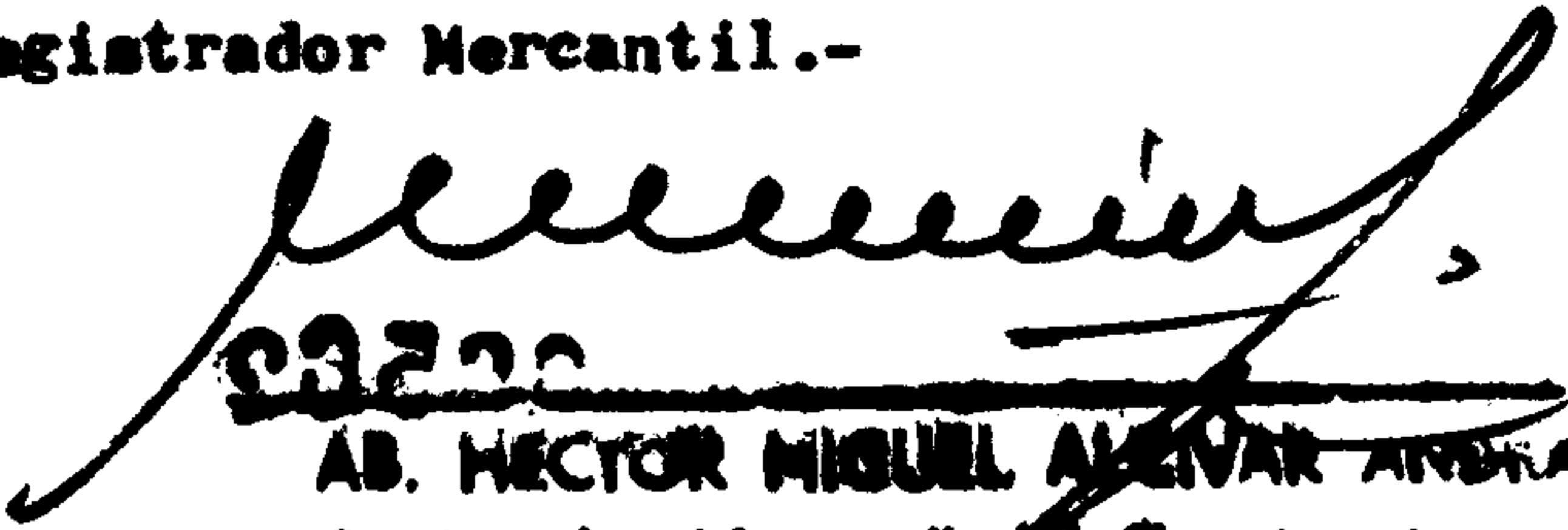
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 1 de febrero de 1976.


Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

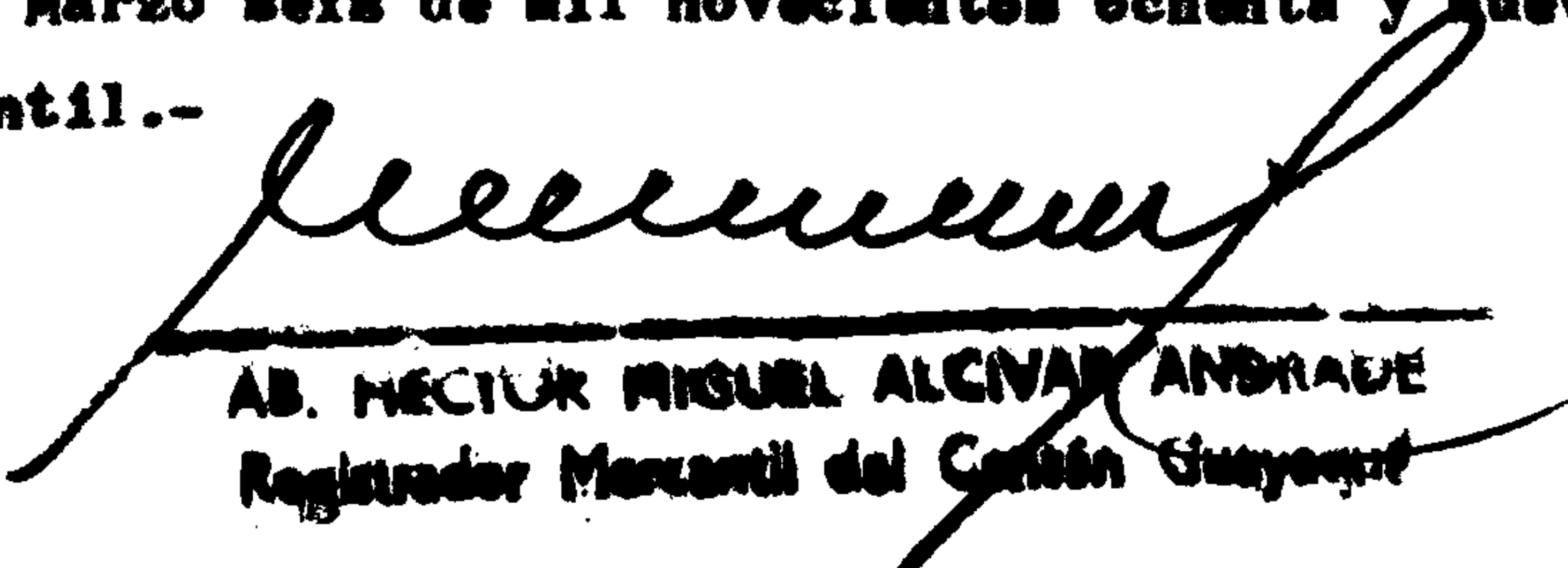
GMR/ci
DL:RMA
EXP. No. 22530-75

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.154 a 9.155, número 2.438 del Registro Mercantil y anotada ba-

jo el número 3.442 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo seis de mil nove-
cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la ante-
rior Resolución a foja 22.860 del Registro Mercantil de 1.973; y, 14.829
de igual Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registra-
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

